Francisco Ramos Caballero (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/04/2025
HASH: 719b95483554a9610b94f7651cc1aab35

DECRETO

Expediente nº: 47/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Plan de Estabilización

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Encargado de Obras de este Ayuntamiento, mediante proceso extraordinario de estabilización por el sistema de concurso de méritos, habiéndose presentado una única solicitud y cumpliendo la misma con todos los requisitos, vengo a disponer lo siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se declara admitida en el proceso de Estabilización de la categoría anteriormente citada, a la persona aspirante que se relaciona a continuación:

NÚMERO	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***8910**	LUNA MURCIANO	MIGUEL ÁNGEL

SEGUNDO.- Elevar a definitiva dicha lista.

TERCERO.- Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases generales que rigen la convocatoria.

CUARTO.- Una vez publicada la lista definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el tablón de anuncios físico, como tablón edictal de la sede electrónica o página web del Excmo. Ayuntamiento de Puebla del Maestre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción

Cód. Validación: ZFFMHK6X6KZL6P3GJ6HZG6CKW
Verificación: https://pueblademaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ZFFMHK6X6KZL6P3GJ6HZG6CKW
Verificación: https://pueblladelmaestre.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2